

VALIDACIÓN DESCRIPTIVA DE LA ESCALA DE PREDICCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE CONTRA LA PAREJA PARA EL AMBITO COLOMBIANO

DESCRIPTIVE VALIDATION OF THE SCALE FOR PREDICTING THE RISK OF SERIOUS VIOLENCE AGAINST THE PARTNER IN COLOMBIAN CONTEXT

M. Rudas M¹
Rivadeneira De Ávila M²
Montenegro Ariza M³
Baena Valencia S⁴

¹Psicóloga Doctorando y Magíster en Psicología Jurídica
²Psicóloga Auxiliar de investigación en psicología jurídica
³Psicóloga Auxiliar de investigación en Psicología jurídica
⁴Psicóloga Auxiliar de investigación en Psicología jurídica
Colombia.

*La presente investigación fue financiada por la Universidad de la Costa en Barranquilla, Colombia

Correspondencia: stefy.baena.valencia@hotmail.com

Resumen: la presente investigación tuvo como finalidad la adaptación de la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja, lo anterior se realizó en la Ciudad de Barranquilla, Colombia con una población de 384 sujetos divididos en tres grupos de estudio: hombres con antecedentes judiciales por violencia contra la pareja (100), hombres sin antecedentes por violencia contra la pareja (100) y finalmente mujeres denunciantes de violencia de pareja (184).

Para realizar la adaptación de la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja (EPV), en primera medida se le realizó una revisión al instrumento por parte de un filólogo a fin de cumplir con el requisito de adaptación semántica, posteriormente, una vez el instrumento revisado, se presentó a seis jueces expertos en violencia de género y psicometría para su revisión. Finalmente, se realizó el análisis de validez y fiabilidad de la EPV, arrojando como resultado un Alfa de Cronbach de 0.89 entendida como buena dentro de los rangos de fiabilidad establecidos en la literatura. Así mismo se evidenció que el método de análisis estadístico utilizado fue el adecuado teniendo en cuenta los resultados de ANOVA y medida KMO (Kaiser Meyer Olkin).

Palabras claves: Violencia de Pareja, Escala de Predicción, Psicometría, Psicología Jurídica y Forense.

Abstract: this research was made for adapting The Scale for Predicting the Risk of Serious Violence against the Partner, the above took place in Barranquilla, Colombia with 384 participants divided into three study groups: men with criminal records by intimate partner violence (100), men with no history of violence against partner (100) and finally women complainants intimate partner violence (184).

To make the adjustment of The Scale for Predicting the Risk of Serious Violence against the Partner in first instant it was made a revision of the instrument by a philologist in order to fulfill the requirement of semantic adaptation, subsequently, it was presented to six expert judges on gender violence and psychometrics for a review. Finally, it was made the analysis of validity and reliability of the Scale, giving as a result a Cronbach's alpha of 0.89 that is seen as good percentage in reliability ranges established in the literature. It also showed

that the statistical analysis method used was adequate considering the results of the ANOVA and KMO measure (Kaysner Meyer Olkin).

Keywords: Intimate Partner Violence, Scale Prediction, Psychometry, Legal and Forensic Psychology.

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar, con todas sus acepciones, incluida la grave, y hasta la que conlleva feminicidio, mayoritariamente ocurre en la intimidad; de puertas adentro en el seno familiar. Muchas veces los únicos testigos son únicamente la víctima y el victimario, ¿cómo prevenir esta violencia invisible?

Colombia carece de escalas que permitan predecir el riesgo de violencia grave contra la pareja a diferencia de los países ibéricos los cuales presentan avances en la prevención y evaluación de la violencia, proponiendo sustituir la evaluación de la peligrosidad por la valoración del riesgo de violencia, aumentando con ello la capacidad predictiva del comportamiento violento futuro a través procedimientos orientados a la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento en el futuro que se pueden aplicar en numerosos contextos jurídico-penales y asistenciales, disminuir otro tipo de delitos como lo son las lesiones personales y las reiteradas denuncias de violencia intrafamiliar. Así mismo se lograría disminuir las cifras de feminicidios del país, debido a que se podría realizar una valoración integral y se daría prioridad a las denunciadas presentadas por la mujer agredida por su pareja (Pueyo & Echeburúa, 2010).

La utilidad de la valoración del riesgo está directamente relacionada con la importancia de la identificación y de la gestión de la violencia en el ámbito profesional correspondiente, así como con la detección de los tipos de agresores (Echeburúa, Amor, Loinaz, & De Corral, 2010). De este modo, se pueden crear medidas de protección de acuerdo al tipo de violencia, el grado de riesgo estimado una vez aplicada la EPV y necesidades individuales de la denunciante cuando ésta ha reconocido y ha aceptado ante las autoridades componentes la situación de violencia en la encuentra inmersa.

Con este riesgo inminente, como lo es el aumento de la violencia, la ausencia de un protocolo y la no discriminación en cuanto a la atención, evaluación y urgencia de los casos graves con los menos graves de violencia de pareja, es que se propone adaptar la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave Contra la Pareja, como primera medida en la ciudad de Barranquilla para que ésta sea utilizada como guía práctica de valoración a los profesionales de las instituciones que atienden este tipo de denuncias.

Así pues, la reducción y prevención de la violencia no es una tarea exclusiva de la intervención jurídico-penal y requiere a otros profesionales, como los psicólogos, para una participación especializada en campos como la evaluación de la peligrosidad y el control de la reincidencia violenta.

Los últimos avances en la prevención de la violencia han propuesto sustituir la evaluación de la peligrosidad por la valoración del riesgo de violencia. Esta tecnología tiene una mayor capacidad predictiva del comportamiento violento futuro. Estas técnicas constituyen procedimientos que tienen como objetivo la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento en el futuro que se pueden aplicar en numerosos contextos jurídico-penales y asistenciales. Así, servirán para que el juez tome las decisiones

adecuadas (por ejemplo, suspensión condicional de la pena y sinónimo a un tratamiento reeducativo) teniendo en cuenta el riesgo estimado de reincidencia futura del agresor.

El impacto logrado con esta investigación, radica en que se ampliarían las posibilidades de intervención debido a que permite ajustar los procedimientos de control y minimización del riesgo a los niveles individuales y contextuales del mismo, con lo que se genera muchas posibilidades de intervención proporcionadas al pronóstico más probable. así mismo esta Escala permitiría atender los factores de riesgo que incrementaron en el pasado o fueron los responsables de la toma de decisiones previas de conductas violentas y a la generalización hacia el futuro de estos (u otros) factores de riesgo que estén presentes en el futuro probable del sujeto sobre el cual se predice su comportamiento futuro. Así mismo es importante adaptar el EPV en Colombia, debido a que aporta al área de la psicología jurídica en términos de que el cuerpo de profesionales de la psicología que atendiesen este tipo de denuncias tendrían una herramienta metodológica efectiva a la hora de dar una atención eficaz, urgente y con alta probabilidad de disminuir la repetición del comportamiento violento futuro debido a que la escala determina los niveles de violencia comprendidos en alto, moderado y bajo. Lo anterior significa que teniendo en cuenta los resultados arrojados tras la aplicación de esta escala, sería una predicción de la violencia de alta fiabilidad.

En cuanto a las víctimas, se prioriza en el cumplimiento de los derechos de estas y de las leyes existentes que penalizan este tipo de agresiones físicas, psicológicas y /o sexuales en las mujeres tipificadas en el código de procedimiento penal. A la sociedad aportaría en cuanto a que se tiene en cuenta los objetivos del milenio que apuntan a la protección, prevención y promoción de la igualdad de género, teniendo en cuenta que una de las causas relacionadas a la igualdad de género está ligada a la violencia contra la mujer, donde su principal agresor es su pareja o ex pareja por lo cual, a través de trabajos de investigación encaminados a la adaptación y/o creación de instrumentos, protocolos y metodologías unificadas garantizando una posible igualdad en cuanto al tratamiento, atención recepción y evaluación de casos de violencia de género.

Instrumentos de medición de Violencia contra la Pareja en países ibéricos

- **SARA (Spouse Abuse Risk Assessment)**, fue inicialmente diseñada para identificar el riesgo de violencia física y sexual contra la pareja en el contexto familiar y doméstico en el año 1995. Se ha adoptado al castellano (Pueyo y López 2005) y se ha realizado una primera comprobación de su adecuación al contexto jurídico- criminológico español. Así mismo se ha contrastado su capacidad predictiva en situaciones de violencia grave y reiterada contra la pareja, demostrando una utilidad comparable, en su rendimiento a otros países en el que la SARA tiene una mayor tradición de uso profesional.
- **Danger Assessment o evaluación del peligro**, es un instrumento que ayuda a determinar el nivel de peligro que una mujer maltratada tiene de ser asesinada por su pareja íntima. La herramienta fue desarrollada originalmente por (Campbell, 1985) con la consulta y el contenido de soporte validez de mujeres maltratadas, los trabajadores del refugio, agentes del orden y otros expertos

clínicos sobre el maltrato. Hay dos partes en la herramienta: un calendario y un instrumento de calificación de 20 puntos.

El instrumento de 20 ítems utiliza un sistema ponderado para anotar respuestas sí / no a los factores de riesgo asociados con el homicidio de su pareja. Algunos de los factores de riesgo incluyen amenazas de muerte, hace la situación laboral de la pareja, y el acceso de los usos de una pistola. Este instrumento se encuentra, actualmente validado en el país.

- **Protocolo de valoración del riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o ex pareja (RVD-BCN)**, este es una herramienta de ayuda a los profesionales que atienden a mujeres que viven situaciones de violencia machista a valorar el riesgo de que a corto plazo se produzcan actos violentos graves por parte de su pareja o ex pareja.
- **Escala de predicción de riesgo grave de violencia contra la pareja (EPV-R)**,

La escala EPV pretende predecir la probabilidad de violencia grave de un hombre (que ha sido denunciado por agresión) contra su pareja o ex-pareja. En la versión revisada, EPV-R, compuesta por los mismos 20 ítems, cambia la cuantificación de cada uno. El objetivo final es hacer una predicción del nivel de riesgo, basada en criterios objetivos, que permita la adopción de medidas de protección a las víctimas, cuando se produce la primera denuncia.

MÉTODO

Participantes: se contó con la participación de 384 sujetos 200 hombres divididos en 100 hombres con antecedentes de violencia contra la pareja y 100 hombres sin antecedentes de violencia contra la pareja y 184 mujeres denunciadas de violencia de pareja.

Instrumentos: se aplicó la Escala de Predicción del Riesgo de violencia grave contra la pareja, se aplicó a los 384 sujetos del estudio. La escala EPV pretende predecir la probabilidad de violencia grave de un hombre (que ha sido denunciado por agresión) contra su pareja o ex-pareja. En la versión revisada, EPV-R, compuesta por los mismos 20 ítems, cambia la cuantificación de cada uno. El objetivo final es hacer una predicción del nivel de riesgo, basada en criterios objetivos, que permita la adopción de medidas de protección a las víctimas, cuando se produce la primera denuncia. Para la obtención de las puntuaciones se debe sumar los puntos obtenidos en cada ítem. En la escala EPV en su adaptación colombiana al igual que la versión revisada en España, cada ítem es puntuado con 0/1, 0/2 o 0/3, según su discriminación (entre violencia grave y menos grave) sea baja, media o alta.

Procedimiento: el enfoque utilizado en esta investigación es el enfoque cuantitativo de alcance descriptivo. Los estudios de alcance descriptivo están encaminados a especificar las características, los perfiles y las propiedades de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que sea sometido a un análisis.

Por su naturaleza este es un estudio instrumental ya que se han considerado como pertenecientes a esta categoría todos los estudios encaminados al desarrollo de pruebas y aparatos, incluyendo tanto el diseño,

adaptación como el estudio de las propiedades psicométricas de los mismos (Montero & León, 2007). Posteriormente se llevaron a cabo los siguientes pasos:

- Traducción al español Colombiano de la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja por parte de un filólogo
- Revisión de la pertinencia, relevancia y relación de los ítems con el contexto por parte de un grupo de investigadores expertos en violencia de género y psicometría.
- Se aplicó la Escala traducida a una muestra de 389 sujetos. De esta muestra los hombres fueron divididos en 100 Hombres sin antecedentes judiciales por violencia contra la pareja y 100 Hombres con antecedentes judiciales por violencia contra la pareja. Los 184 sujetos restantes corresponden a mujeres denunciantes de violencia contra la pareja. La muestra fue extraída de Institutos penitenciarios y carcelarios y CAVIF seccional Barranquilla para la muestra de mujeres denunciantes. Los participantes fueron seleccionados en función de las posibilidades de colaboración de los distintos centros penitenciarios, CAVIF (Centro de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar) y comisarías de familia del Departamento del Atlántico.
- La Escala se aplicó en el marco de la investigación centrada en establecer los criterios de fiabilidad y validez de la Escala de predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja adaptada al ámbito colombiano.
- Determinación de la estructura final y definitiva del instrumento, a través de sus características técnicas, índices de concordancia, Fiabilidad, evidencias de validez (contenido y predictiva).

RESULTADOS

A continuación se presentan los principales hallazgos derivados del análisis de la Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja en congruencia con los objetivos trazados para el curso de la presente investigación. En este orden de ideas, inicialmente, se observan las modificaciones requeridas por los seis (6) jueces expertos para el piloto de la EPV luego, se denota en el apartado de análisis de datos la distribución en dos secciones. Primero, se presentan los resultados del análisis psicométrico del género con sus correspondientes componentes de análisis descriptivo de los ítems, confiabilidad y validez. Posteriormente, se presentan los principales hallazgos derivados del análisis psicométrico de la Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja adaptado al ámbito colombiano con la estimación de sus correspondientes parámetros (Validez de contenido y constructo, consistencia interna – externa, fiabilidad) y generación del rango de valoración del riesgo de violencia grave contra la pareja.

A fin de hallar la validez de contenido de los ítems, se recurrió a un grupo selecto de seis jueces expertos quienes debieron evaluar los siguientes aspectos:

- Relevancia del ítem: Hace referencia a que el ítem en verdad convenga y sea útil para la evaluación del riesgo de violencia grave contra la pareja.
- Pertinencia del contenido de cada ítem: Se refiere a si los ítems incluyen las razones suficientes para una predicción del riesgo de violencia grave.

- Pertinencia del ítem con respecto al contexto: Implica que los ítems se ajustan al contexto, en cuanto a la dinámica del mismo, las particularidades de la población, etc.

A continuación se presenta la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave Contra la Pareja EPV-R en su versión Española

I. Datos personales	Valoración
1. Procedencia extranjera del agresor o de la víctima	0 o 1
II. Situación de la relación de pareja en los últimos seis meses	Valoración
2. Separación reciente o en trámite de separación	0 o 1
3. Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento	0 o 2
III. Tipo de violencia en los últimos seis meses	Valoración
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	0 o 2
5. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	0 o 2
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos	0 o 3
7. Amenazas graves o de muerte	0 o 3
8. Agresión con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	0 o 3
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	0 o 3
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	0 o 2
IV. Perfil del agresor	Valoración
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses	0 o 3
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0 o 2
13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	0 o 3
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	0 o 3
15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	0 o 1
16. Conductas recurrentes de crueldad desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento	0 o 3
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	0 o 3
V. Vulnerabilidad de la víctima	Valoración
18. Percepción sobre la víctima de peligro de muerte en el último mes.	0 o 3
19. retiros de denuncias al agresor	0 o 3
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	0 o 2

VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE

Bajo (0-9)	Moderado (10-23)	Alto (24-48)
------------	------------------	--------------

Con relación al ítem número uno de la EPV-R (procedencia extranjera del agresor o de la víctima), en referencia a la relevancia del ítem, se observaron puntuaciones bajas correspondiente a 3,3 en cuanto a la relevancia de contenido, en la evaluación los seis jueces expertos, consideraron que no existían razones suficientes para considerarlo útil en la evaluación del riesgo de violencia grave. En relación a la pertinencia del ítem con respecto al contexto, la evaluación consideró que este ítem no se ajusta al contexto, en cuanto a su dinámica y a las particularidades de la población, tal y como se observa en la gráfica, es decir, este ítem debía ser modificado para medir de manera óptima y eficiente el riesgo de violencia grave futura a la que podría estar expuesta una mujer una vez haya sido violentada por su pareja o ex pareja. Lo anterior se constituyó como criterio sólido para la modificación de este ítem en la versión Colombiana de la EPV-R, (Ver figura 1)

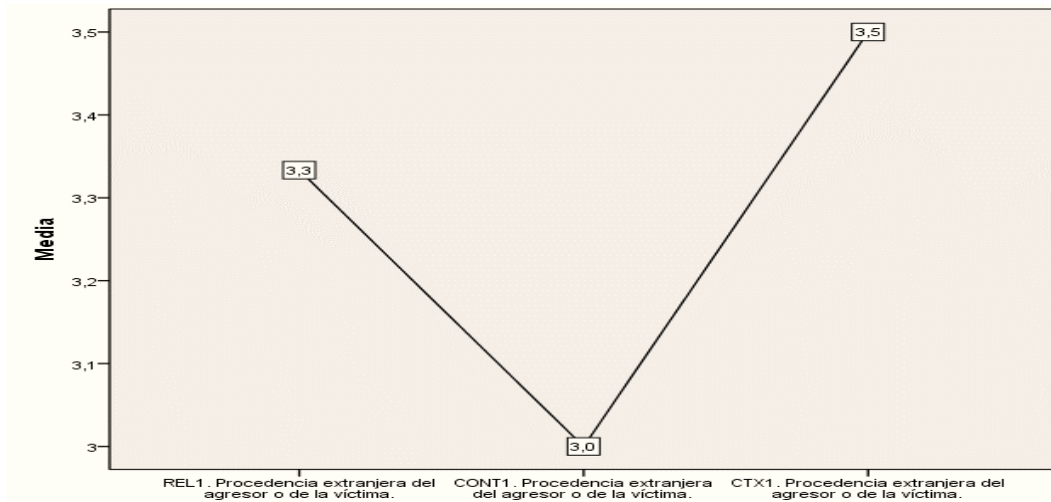


Figura 1. Procedencia extranjera del agresor o de la víctima

Para el caso del ítem número dos de la EPV-R, *separación reciente o en trámite de separación*, se obtuvo una alta puntuación en la pertinencia del contenido del ítem (4,5), lo que denota que existen razones altamente determinantes para el riesgo de violencia grave, es decir, el ítem tiene razón suficiente para una predicción del riesgo de violencia grave. En cuanto a la relevancia y pertinencia del ítem con respecto al contexto, se obtuvo una puntuación de 4.3 dada por los jueces expertos, lo que implica el ítem es conveniente y se ajusta al contexto para la valoración del riesgo de violencia grave contra la pareja (Ver figura 2)

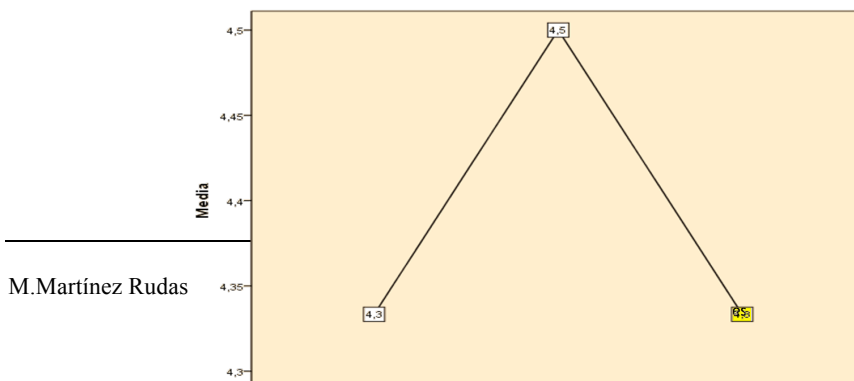
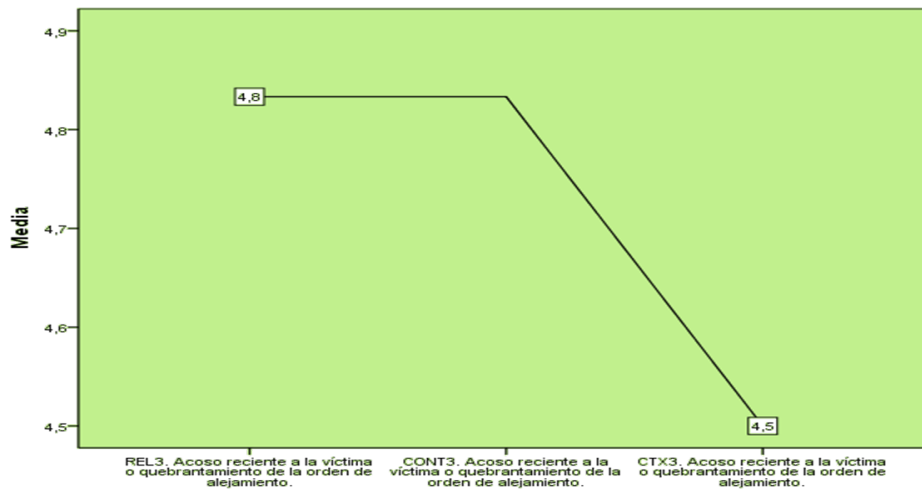


Figura 2. Separación reciente o en trámite de separación

Con relación al ítem número tres *acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento* tuvo como resultado un puntaje de 4.8 dentro de un rango de 0.0 a 5.0, lo que quiere decir en términos generales que es un ítem que en realidad conviene para la valoración del riesgo de violencia grave, y así mismo es importante a la hora de predecir el riesgo de violencia futura al que puede estar expuesta una mujer víctima de violencia de pareja. Seguido a este, se encontró una valoración de 4.5 en lo referente a la pertinencia del ítem con respecto al contexto, lo que significa que este se ajusta a la dinámica y particularidades de la población. (Ver figura 3)

**Figura 3.** Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento.

En lo que concierne al ítem número 4 *existencia de violencia física susceptible de causar lesiones*, se evidenció que el ítem cumple en su totalidad con lo que se busca medir a la hora de valorar el riesgo de violencia grave futuro al que se encuentra expuesta una mujer que en un primer momento ya ha sido víctima y ha instaurado denuncia del hecho, con un juicio alto a la hora de predecir la violencia grave. Por otra parte en cuanto a la pertinencia del ítem con el contexto (4.5) se logra establecer que este, se ajusta al contexto y a las características de la población a evaluar. (Ver figura 4)

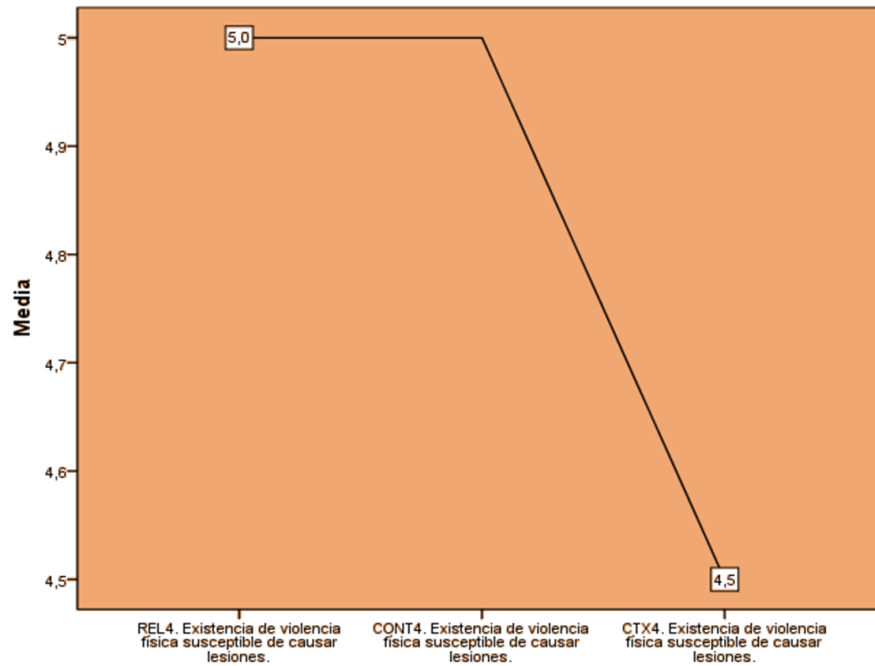


Figura 4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones.

Respecto al ítem número 5 *violencia física en presencia de los hijos u otros familiares*, se encuentra una valoración de 4.3 de 5.0 en los tres aspectos a analizar (relevancia del ítem, pertinencia del contenido de cada ítem y pertinencia del ítem con respecto al contexto), donde se confirma una consistencia para la valoración de la violencia física en presencia de los hijos u otros familiares (Ver figura 5).

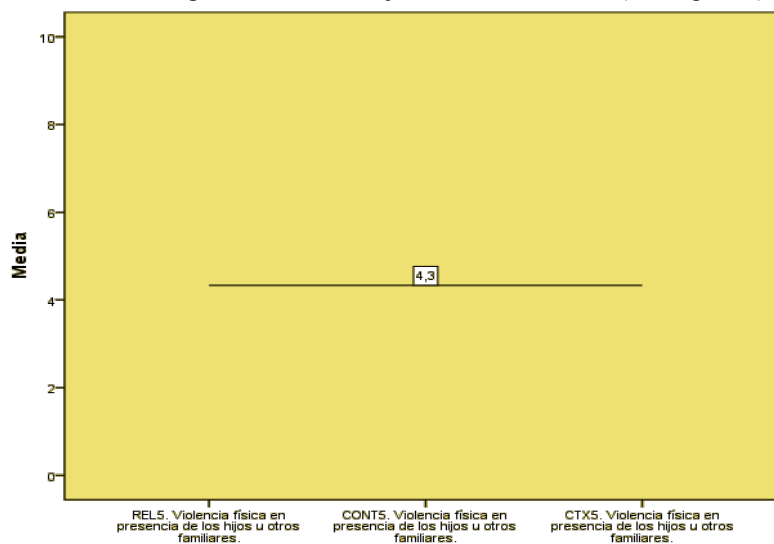


Figura 5. Violencia física en presencia de hijos u otros familiares.

En lo que concierne al ítem número 6 *aumentos en la frecuencia de la gravedad de los incidentes violentos*, se obtuvo un resultado de 4.3 en lo referente a relevancia del ítem y al contenido de éste, seguido de una puntuación de 4.2, correspondiente a la pertinencia del ítem con respecto al contexto. Lo que implica que el ítem, se ajusta al contexto, en cuanto, a las particularidades de la población (Ver figura 6).

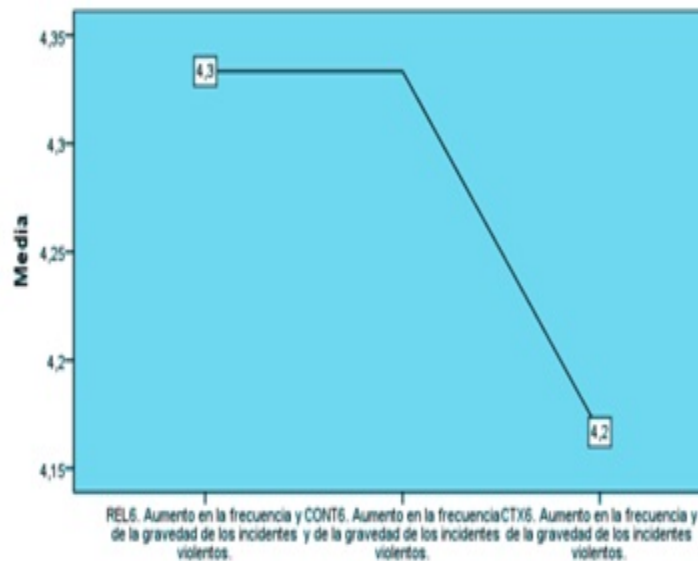


Figura 6. Aumentos en la frecuencia de la gravedad de los incidentes violentos.

En congruencia a los resultados obtenidos en el ítem número 7 *amenazas graves o de muerte*, en el rango de calificación propuesto de 0.0 a 5.0, obtuvo una puntuación de 4,8 en lo relacionado a relevancia del ítem y pertinencia del contenido del ítem frente a un 4,7 que concierne a pertinencia del ítem respecto al contexto (Ver figura 7).

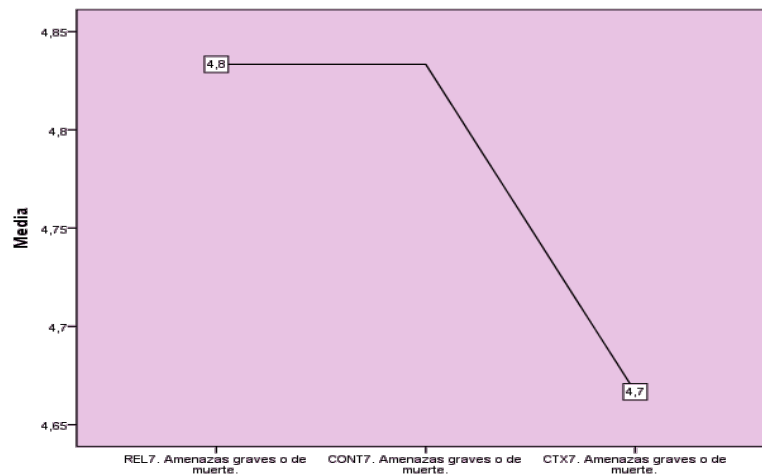


Figura 7. Amenazas graves o de muerte.

Continuando con la evaluación a los ítems por parte de los jueces expertos, se muestran las puntuaciones obtenidas en el ítem número 8 que corresponde a **amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo**, se observa que en la evaluación de la relevancia del ítem se obtuvo una puntuación de 4,0, en la pertinencia del contenido del ítem 3,7 y finalmente la relación del ítem con el contexto una puntuación de 4,2. (Ver figura 8)

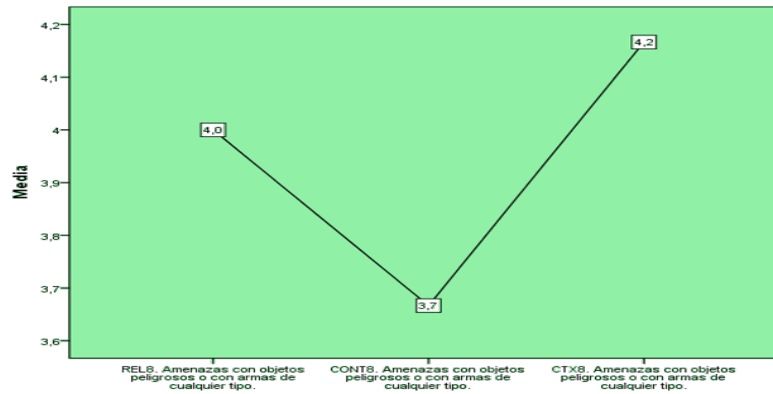


Figura 8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo.

Referente al ítem número 9 que corresponde a **intención clara de causar lesiones graves o muy graves**, se observa una homogeneidad en la evaluación de los jueces expertos, otorgándole una puntuación de 4,3. (Ver figura 9)

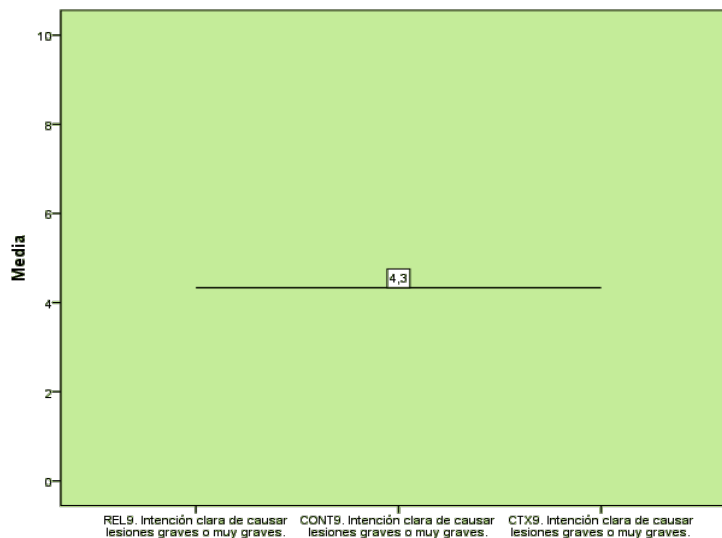


Figura 9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves.

Así mismo, para el ítem 10 **agresiones sexuales en la relación de pareja**, se observó una calificación de 4,3 para todos los aspectos a evaluar del ítem. (Ver figura 10)

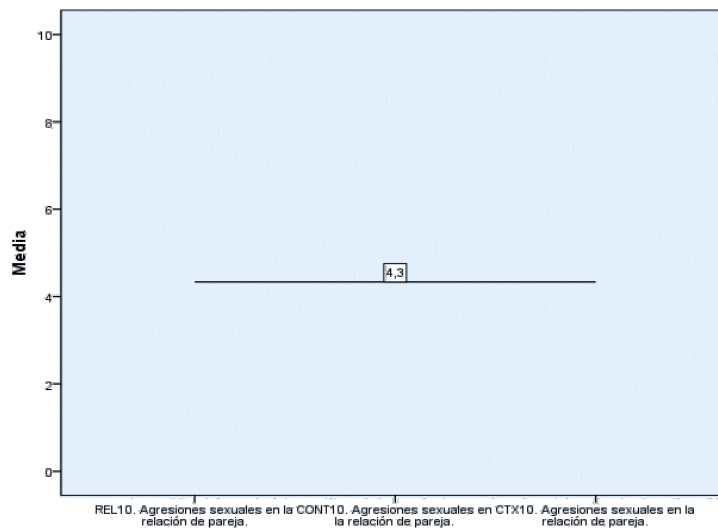


Figura 10. Agresiones sexuales en la relación de pareja.

Para el ítem 11 *celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses*, se observó que en la evaluación de la relevancia del ítem una puntuación de 5,0; en la pertinencia del contenido del ítem una puntuación de 4,7 y en la relación del ítem con el contexto una calificación de 5,0. (Ver figura 11)

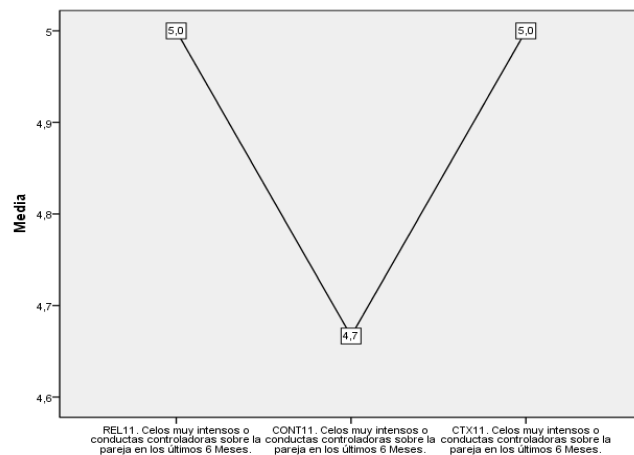


Figura 11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses.

Para el ítem número 12 *historial de conductas violentas con una pareja anterior*, se observó una unidad en la evaluación por parte de los jueces expertos, otorgando una calificación de 4,3 en los tres aspectos evaluados por cada uno de ellos (relevancia del ítem, pertinencia del contenido del ítem y relación del ítem con el contexto) en el ítem que número 12. (Ver figura 12).

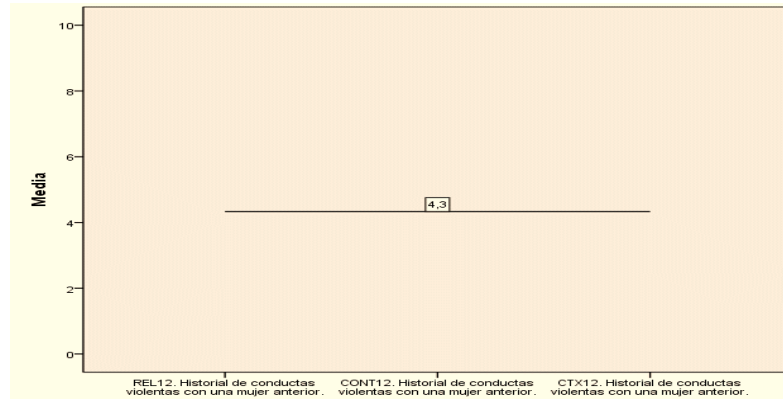


Figura 12. Historial de conductas violentas con una mujer anterior.

En este ítem el número 13 historial *de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)*, se aprecia que en lo referente a la relevancia del ítem una puntuación de 3,7; en la pertinencia del contenido del ítem una valoración equivalente a 4,0; y por último la relación del ítem con el contexto una calificación de 4,5. (Ver figura 13)

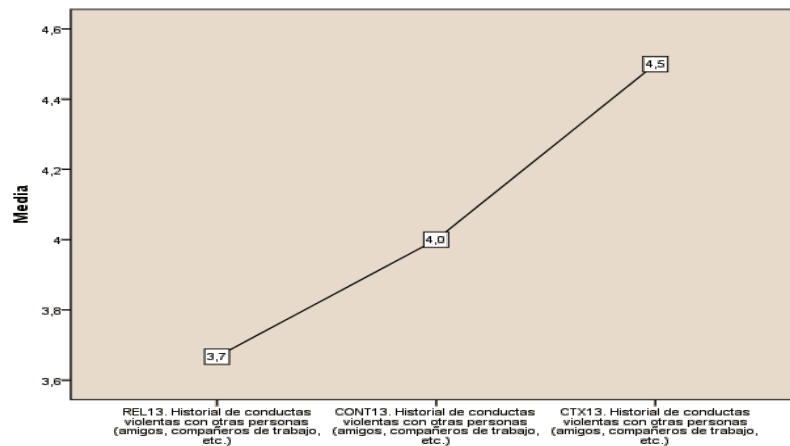


Figura 13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)

Respecto a este ítem 14 consumo *abusivo de alcohol y/o drogas*, posee una relevancia, pertinencia y relación del ítem con el contexto, se obtuvo una puntuación de 4,7. (Ver gráfica 14).

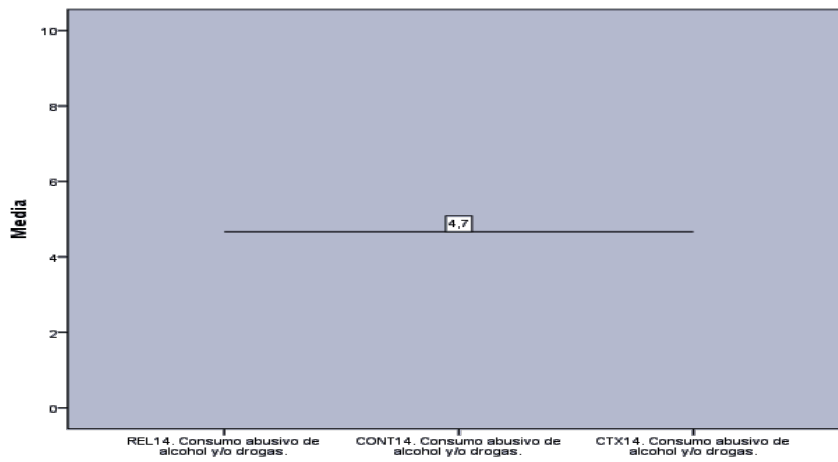


Figura 14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas.

Referente al ítem número 15 *antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos*, obtuvo una calificación unánime de 4,0 para todos los aspectos a evaluar en los ítems de la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja. (Ver figura 15)

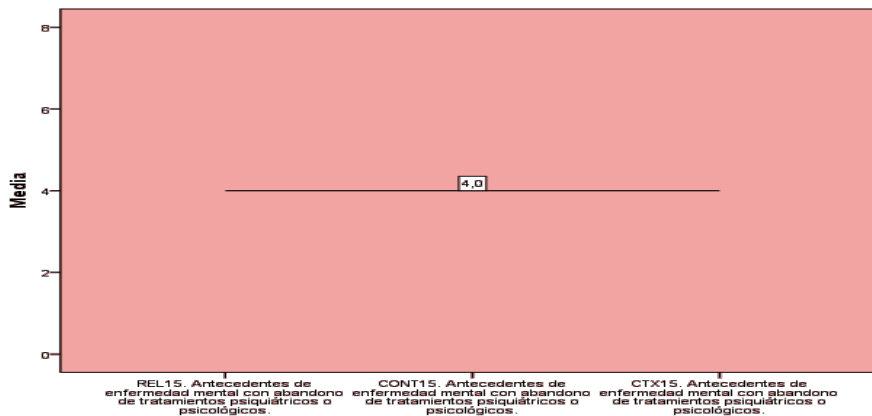


Figura 15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos.

En el ítem número 16 *conductas recurrentes de crueldad, desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento*, en todos los aspectos a evaluar del ítem se obtuvo una puntuación de 5,0. (Ver figura 16)

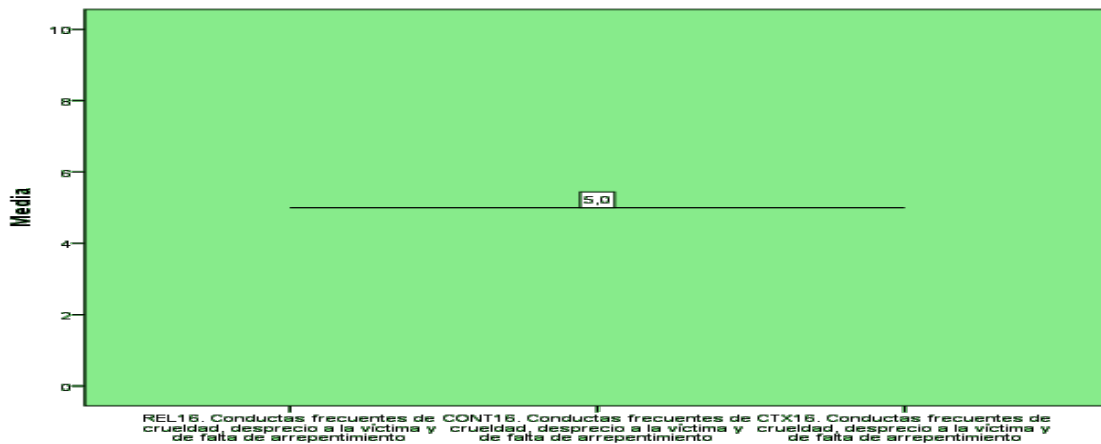


Figura 16. Conductas recurrentes de crueldad, desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento.

Al igual que el ítem anterior, el nivel de aceptación del ítem 17 concerniente a *justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima*, es de 00% al dársele a este una puntuación de 5,0. (Ver figura 17).

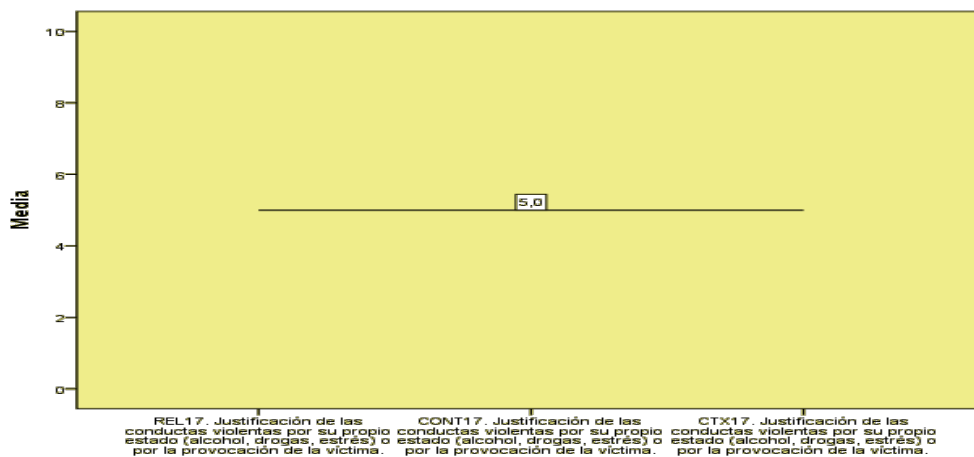


Figura 17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima.

Para el ítem 18 *percepciones de la víctima de peligro de muerte en el último mes*, se observa que obtuvo una puntuación de 4,7 en relevancia del ítem, pertinencia de contenido del ítem y relación del contenido del ítem con el contexto. (Ver figura 18)

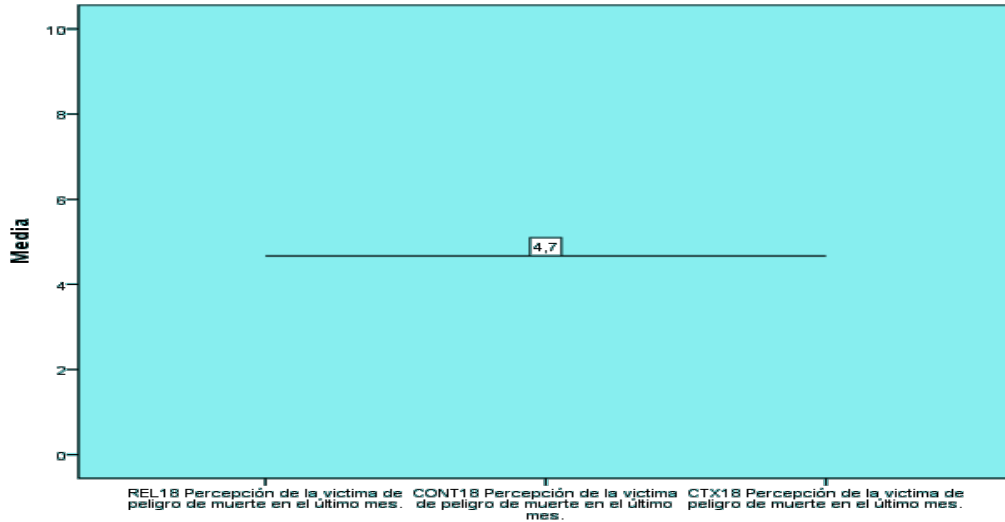


Figura 18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes.

Con relación al ítem 19 **intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor**, la relevancia del ítem obtuvo una calificación de 3,8; la pertinencia del contenido del ítem una puntuación de 4,0 y relación del ítem con el contexto 3,8 (Ver figura 19)

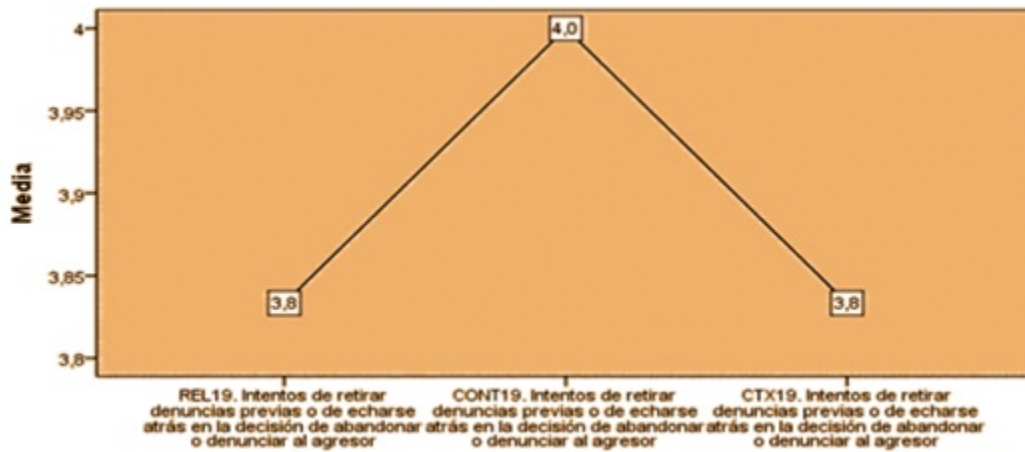


Figura 19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor.

Respecto al ítem 20 *vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia*, se observó una calificación unánime de 3,8 para todos los aspectos que evaluaron los seis jueces expertos a los ítems que componen la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave Contra la Pareja en su versión Española. (Ver figura 20)

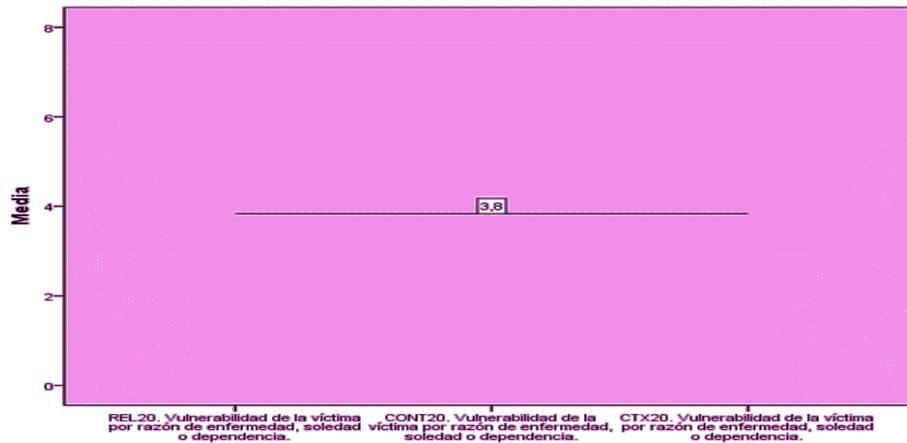


Figura 20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o depende

Los resultados identificados a partir del análisis psicométrico de las Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja, permitieron identificar en términos generales una tendencia coherente a la naturaleza de la muestra que fue objeto de estudio, que corresponde a población denunciante de violencia contra la pareja (mujeres) y hombres con y sin antecedentes judiciales por violencia contra la pareja.

Ahora bien en relación a los rangos de valor del riesgo de violencia a partir de los rangos de valor bajo, moderado y /o alto en la población objeto de estudio, se encontro que en el 50% de los casos la valoración del riesgo de violencia grave es baja, el 25,4% es moderado y el 23,7% es alto. Estos datos no siguen la curva normal, sin embargo, es posible que sigan los resultados esperados. Que la mayor parte de casos se encuentre en el riesgo bajo, mientras que los moderados y altos tengan menores frecuencias (Ver figura 21).

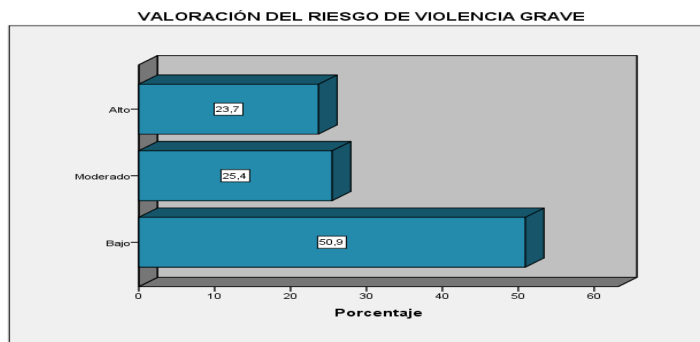


Figura 21. Valoración del riesgo de violencia grave.

Al discriminar los rangos de valoración del riesgo de violencia grave contra la pareja, *en el rango bajo*, se encuentran un 11.3 %, correspondientes a las mujeres denunciadoras de violencia contra la pareja, seguido de un 14.1% correspondiente a hombres con antecedentes de violencia y un 25.4% para hombres sin antecedentes de violencia contra la pareja.

En el *rango moderado*, el 19.8% corresponde a mujeres denunciadoras de violencia contra la pareja, hombres con antecedentes judiciales por violencia contra la pareja 5.7% y hombres sin antecedentes no puntúa (0.0%). Entre tanto en el *rango alto*, las mujeres denunciadoras de violencia contra la pareja, obtuvieron un puntaje de 17.5%, los hombres con antecedentes judiciales por violencia contra la pareja un puntaje de 5.9% y los hombres sin antecedentes judiciales por violencia contra la pareja un 0.3%, lo que corresponde a que en el estudio de validez predictiva diagnóstica, se muestra que con el punto de corte propuesto, es decir de 0 a 3, sólo el 23.7% de los participantes al grupo de casos severos es clasificado en la categoría de riesgo alto (3). Por tanto se conoce el impacto que pueda tener en la sensibilidad de la escala con los cambios introducidos en la versión colombiana. Por consiguiente los hombres sin antecedentes tienen una valoración del riesgo de violencia grave baja, y casi ninguna de nivel moderado o alto, mientras que los hombres que tienen antecedentes de violencia, valoran en mayor porcentaje que las mujeres el riesgo de violencia grave de nivel bajo. Por otro lado, las mujeres que han sido víctimas de violencia han valorado el riesgo de violencia grave en mayor porcentaje que los otros grupos en los niveles moderado y alto. (Ver figura 22)

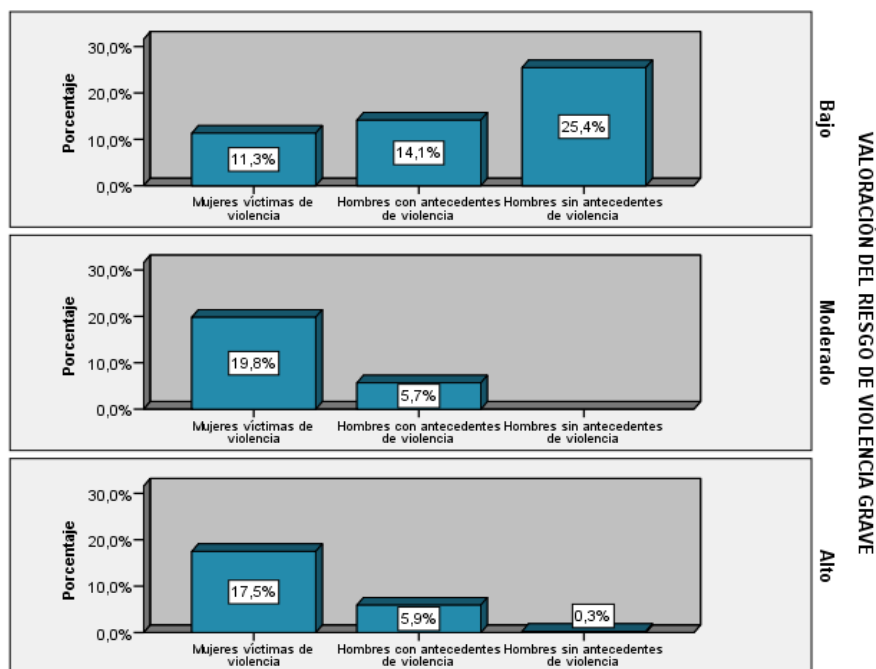


Figura 22. Valoración del riesgo de violencia por grupo de estudio.

A continuación se presentan las frecuencias ítem por ítem de la Escala de Predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja, iniciando por el grupo de mujeres denunciadoras de violencia contra la pareja

en el que se obtuvo que la mayor parte de las mujeres víctimas de violencia proceden de una zona urbana (88.9%) frente a las que proceden de un ámbito no urbano, el 45,5% están separadas o en trámite, frente al 54,5% que no están tramitando ninguna separación, el 76,2% no han tenido acoso reciente, frente al 23,8% que si han vivido acoso reciente o quebrantamiento de orden de alejamiento, el 45.5% no muestran existencia de violencia física susceptible de causar lesiones. Frente al 54,5% que sí, el 69,3% manifiestan que no hubo violencia física en presencia de los hijos u otros familiares, mientras que el 30,7 lo afirma, el 69,7% dice que no hubo aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos, mientras que el 30,3% expone que sí, en el 41% de los casos hubo amenazar graves o de muerte, en el 29,6% de los casos hubo agresión con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo, en el 42,3% dicen que hubo intención clara de causar lesiones graves o muy graves, en el 74,3% de los casos no hubo agresiones sexuales en la relación de pareja, frente al 25,7% en los que si hubo, el 61,9% dice que hubo celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos 6 meses, el 78,2% dice que no había historial de conductas violentas con una pareja anterior, el 68,4% dice que no había historial de conductas violentas con otras personas, el 72,5% contesta que si al consumo abusivo de alcohol y/o drogas, el 89,4% dice que no habían antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamiento psiquiátrico o psicológico, el 59,3% hablan de conductas recurrentes de crueldad desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento, el 65,1% contesta que si a la justificación de las conductas violentas por su propio estado o por la provocación de la víctima, el 62,4% no han percibido peligro de muerte en el último mes, frente al 37,6% que si lo han percibido, el 93,1% no han retirado denuncias al agresor finalmente, El 43,9% contestan que si a la vulnerabilidad de la víctima por enfermedad, soledad o dependencia. (Ver tabla 1)

Por su parte, se observa que la mayor parte de los hombres con antecedentes judiciales por violencia contra la pareja proceden de una zona urbana (69.0%) frente a las que proceden de un ámbito no urbano, el 32% están separados o en trámite, frente al 68% que no están tramitando ninguna separación, el 93% no han tenido acoso reciente, frente al 7% que si han vivido acoso reciente o quebrantamiento de orden de alejamiento, el 76% no muestran existencia de violencia física susceptible de causar lesiones. Frente al 24% que sí, el 73% dicen que no hubo violencia física en presencia de los hijos u otros familiares, mientras que el 23% dice que sí, el 73% dice que no hubo aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos, mientras que el 27% expone que sí, en el 20% de los casos hubo amenazar graves o de muerte, en el 23% de los casos hubo agresión con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo, en el 20% dicen que hubo intención clara de causar lesiones graves o muy graves, en el 94% de los casos no hubo agresiones sexuales en la relación de pareja, frente al 6% en los que si hubo, el 45% manifiesta que hubo celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos 6 meses, el 76% dice que no había historial de conductas violentas con una pareja anterior, el 58% dice que no había historial de conductas violentas con otras personas, el 45% contesta que si al Consumo abusivo de alcohol y/o drogas, el 94% dice que no habían antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamiento psiquiátrico o psicológico, el 80% dicen que no hubo conductas recurrentes de crueldad desprecio hacia la víctima y falta de arrepentimiento, el 38%

contesta que si a la justificación de las conductas violentas por su propio estado o por la provocación de la víctima, el 87% contestan que no al ítem de percepción sobre la víctima de peligro de muerte en el último mes, frente al 13% que si lo han percibido, el 85% no han retirado denuncias al agresor, el 32% contestan que si a la vulnerabilidad de la víctima por enfermedad, soledad o dependencia. (Ver tabla 1)

Ahora bien, en referencia a los hombres sin antecedentes judiciales por violencia contra la pareja presentan las siguientes frecuencias: proceden de una zona urbana (61.0%) frente a las que proceden de un ámbito no urbano, el 5% están separados o en trámite, frente al 95% que no están tramitando ninguna separación, el 99% no han tenido acoso reciente, frente al 1% que si han vivido acoso reciente o quebrantamiento de orden de alejamiento, el 98% no muestran existencia de violencia física susceptible de causar lesiones. Frente al 2% que sí, el 98% dicen que no hubo violencia física en presencia de los hijos u otros familiares, el 99% dice que no hubo aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos, en el 99% de los casos no hubo amenazar graves o de muerte, en el 98% de los casos no hubo agresión con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo, en el 98% dicen que no hubo intención clara de causar lesiones graves o muy graves, en el 99% de los casos no hubo agresiones sexuales en la relación de pareja, el 97% dice que no hubo celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos 6 meses, el 99% dice que no había historial de conductas violentas con una pareja anterior, el 96% dice que no había historial de conductas violentas con otras personas el 99% contesta que no al Consumo abusivo de alcohol y/o drogas, el 98% dice que no habían antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamiento psiquiátrico o psicológico, el 99% dicen que no hubo conductas recurrentes de crueldad desprecio hacia la víctima y falta de arrepentimiento, el 100% contesta que no a la justificación de las conductas violentas por su propio estado o por la provocación de la víctima, el 99% contestan que no al ítem de percepción sobre la víctima de peligro de muerte en el último mes, el 100% no han retirado denuncias al agresor (no tienen antecedentes) y por último el 99% contestan que no a la vulnerabilidad de la víctima por enfermedad, soledad o dependencia. (Ver tabla 1)

Tablas grupos de Estudio

GRUPO DE ESTUDIO

		Mujeres víctimas de violencia		Hombres con antecedentes de violencia		Hombres sin antecedentes de violencia		Total	
		Recuento	% del N de la columna	Recuento	% del N de la columna	Recuento	% del N de la columna	Recuento	% del N de la columna
Procedencia urbana del agresor o de la víctima	0	21	11,1%	31	31,0%	39	39,0%	91	23,4%
	1	168	88,9%	69	69,0%	61	61,0%	298	76,6%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Separación reciente o en trámite de separación	0	103	54,5%	68	68,0%	95	95,0%	266	68,4%
	1	85	45,0%	32	32,0%	5	5,0%	122	31,4%
	2	1	,5%	0	,0%	0	,0%	1	,3%

	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento	0	144	76,2%	93	93,0%	99	99,0%	336	86,4%
	1	1	,5%	0	,0%	0	,0%	1	,3%
	2	44	23,3%	7	7,0%	1	1,0%	52	13,4%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	0	86	45,5%	76	76,0%	98	98,0%	260	66,8%
	2	102	54,0%	24	24,0%	2	2,0%	128	32,9%
	25	1	,5%	0	,0%	0	,0%	1	,3%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	0	131	69,3%	73	73,0%	98	98,0%	302	77,6%
	2	57	30,2%	27	27,0%	2	2,0%	86	22,1%
	3	1	,5%	0	,0%	0	,0%	1	,3%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos	0	131	69,7%	73	73,0%	99	99,0%	303	78,1%
	3	57	30,3%	27	27,0%	1	1,0%	85	21,9%
	Total	188	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	388	100,0%
Amenazas graves o de muerte	0	110	58,2%	80	80,0%	99	99,0%	289	74,3%
	3	79	41,8%	20	20,0%	1	1,0%	100	25,7%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Agresión con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	0	133	70,4%	77	77,0%	99	99,0%	309	79,4%
	3	56	29,6%	23	23,0%	1	1,0%	80	20,6%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	0	109	57,7%	80	80,0%	98	98,0%	287	73,8%
	2	1	,5%	0	,0%	0	,0%	1	,3%
	3	79	41,8%	20	20,0%	2	2,0%	101	26,0%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Agresiones sexuales en la relación de pareja	0	139	74,3%	94	94,0%	99	99,0%	332	85,8%
	2	39	20,9%	5	5,0%	0	,0%	44	11,4%
	3	9	4,8%	1	1,0%	1	1,0%	11	2,8%
	Total	187	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	387	100,0%
Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses	0	72	38,1%	55	55,0%	97	97,0%	224	57,6%
	2	3	1,6%	0	,0%	0	,0%	3	,8%
	3	114	60,3%	45	45,0%	3	3,0%	162	41,6%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0	147	78,2%	76	76,0%	99	99,0%	322	83,0%
	2	34	18,1%	24	24,0%	0	,0%	58	14,9%
	3	7	3,7%	0	,0%	1	1,0%	8	2,1%
	Total	188	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	388	100,0%
Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	0	128	68,4%	58	58,0%	96	96,0%	282	72,9%
	2	2	1,1%	0	,0%	0	,0%	2	,5%
	3	57	30,5%	42	42,0%	4	4,0%	103	26,6%
	Total	187	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	387	100,0%

Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	0	52	27,5%	55	55,0%	99	99,0%	206	53,0%
	2	1	,5%	1	1,0%	0	,0%	2	,5%
	3	136	72,0%	44	44,0%	1	1,0%	181	46,5%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	0	169	89,4%	94	94,0%	98	98,0%	361	92,8%
	1	7	3,7%	5	5,0%	0	,0%	12	3,1%
	3	13	6,9%	1	1,0%	2	2,0%	16	4,1%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Conductas recurrentes de crueldad desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento	0	77	40,7%	80	80,0%	99	99,0%	256	65,8%
	3	112	59,3%	20	20,0%	1	1,0%	133	34,2%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	0	66	34,9%	62	62,0%	100	100,0%	228	58,6%
	3	123	65,1%	38	38,0%	0	,0%	161	41,4%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Percepción sobre la víctima de peligro de muerte en el último mes	0	118	62,4%	87	87,0%	99	99,0%	304	78,1%
	3	71	37,6%	13	13,0%	1	1,0%	85	21,9%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Retiros de denuncias al agresor	0	176	93,1%	85	85,0%	100	100,0%	361	92,8%
	3	13	6,9%	15	15,0%	0	,0%	28	7,2%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%
Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	0	106	56,1%	68	68,0%	99	99,0%	273	70,2%
	2	83	43,9%	32	32,0%	1	1,0%	116	29,8%
	Total	189	100,0%	100	100,0%	100	100,0%	389	100,0%

Tabla 1. Frecuencias ítem a ítem de los tres grupos experimentales.

Así mismo, se estimó el índice de Alfa de Cronbach de la Escala que fue de ,886 ; considerada buena dentro de los criterios de los criterios de valoración de los coeficientes de fiabilidad, se considera adecuada (Nunnally y Bernstein, 1994). La media fue de 13,28 y la desviación típica puntuó 12,6.(ver figura 23 y 24)

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,886	20

Figura 23. Estadísticos de fiabilidad.

Estadísticos de la escala

Media	Varianza	Desviación típica	N de elementos
13,28	160,532	12,670	20

Figura 24. Estadísticos de la escala.

Por otra parte, se obtuvo la Anova dentro del estudio, la cual buscó la comparación de la variabilidad media que hay entre los grupos. Para esta investigación, la media general es de 50 en los (3) grupos de estudio distribuidos así: para el caso de grupo de mujeres denunciantes de violencia contra la pareja (1), se establece según los resultados una *media* de **55,3**; para el caso de hombres con antecedentes judiciales por violencia contra la pareja (2) se obtuvo una *media* de **49,56** y por último se relaciona los resultados establecidos para el grupo de hombres sin antecedentes judiciales por violencia contra la pareja con una *media* de **40,58**. Lo anterior sustenta que las medias no son iguales. Es decir, se rechaza la hipótesis nula para tomar a consideración la hipótesis alternativa porque las medias son diferentes. Además se observa, que el grupo de las mujeres se encuentra por encima de la media establecida que es igual a 50,0 frente a los hombres sin antecedentes de violencia que ese encuentra por debajo de la media con una puntuación de 40. (Ver tabla 2)

	N	MEDIA	DESVIACIÓN TÍPICA	ERROR TÍPICO
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	183	55,3819	8,59911	,63566
HOMBRES CON ANTECEDENTES DE VIOLENCIA	100	49,5664	9,91122	,99112
HOMBRES SIN ANTECEDENTES DE VIOLENCIA	100	40,5846	2,90019	,29002
TOTAL	383	50,0000	10,00000	,51098

Tabla 2. Anova de los tres grupos

El estadístico de Levene nos permitió contrastar la hipótesis de que las varianzas poblacionales son iguales. Como el nivel es menor que 0.05 rechazamos la hipótesis de igualdad de varianzas y concluimos que en las poblaciones (Mujeres, Hombres con, Hombres sin) las varianzas de la variable no son iguales. Por lo que no cumple el supuesto homogeneidad de las varianzas. Es decir, hay diferencias significativas entre las medias de los grupos. (Ver tabla 3)

Prueba de homogeneidad de varianzas

EPVR (PT): (Promedio 50 y Desviación 10)

Estadístico de Levene	gl1	gl2	Sig.
93,760	2	380	,000

Tabla 3. Homogeneidad de varianzas

El ANOVA nos permitió concluir si los sujetos de cada grupo difieren en las respuestas dadas en la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja. Como $F < 0.05$ podemos concluir que no existe evidencia en los datos que nos permita afirmar que las medias son iguales. (Ver tabla 4)

ANOVA					
EPVR (FT): (Promedio 50 y Desviación 10)					
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	14184,375	2	7092,188	112,220	,000
Intra-grupos	24015,625	380	63,199		
Total	38200,000	382			

Tabla 4. ANOVA

A continuación se ilustra el análisis complementario de fiabilidad y consistencia interna para los ítems de la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja. Se puede observar el alto nivel de consistencia interna de la Escala, el cual a su vez permite identificar cómo ninguno de los ítems al ser eliminados incrementaría significativamente la fiabilidad de la Escala.

Los altos índices de correlación ítem-escala superiores a 0,50 se observan en los ítems P2, P5, P6, P7, P8, P9, P16, P17 y P18 los cuales discriminan mejor al momento de predecir el riesgo de violencia en contraposición, con los de menores índices de correlación identificados en los ítems son P1, P12 y P13, P15 Y P19 y por ende son los que no predicen el riesgo de violencia de pareja. (Ver tabla 5)

	Media de la escala si se elimina el elemento	de la Varianza de la escala si se elimina el elemento	de la Correlación si se elimina el elemento corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Procedencia urbana del agresor o de la víctima	12,51	156,805	,334	,886
Separación reciente o en trámite de separación	12,96	154,260	,517	,883
Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento	13,01	152,393	,456	,883

Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	12,56	141,116	,459	,884
Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	12,83	147,941	,583	,879
Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos	12,62	138,917	,685	,874
Amenazas graves o de muerte	12,51	137,863	,681	,874
Agresión con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	12,67	140,316	,654	,875
Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	12,51	136,633	,723	,872
Agresiones sexuales en la relación de pareja	12,97	151,418	,441	,883
Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses	12,04	143,030	,435	,884

Historial de conductas violentas con una pareja anterior	12,92	152,666	,360	,884
Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	12,47	147,909	,336	,887
Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	11,89	140,538	,501	,881
Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	13,13	158,260	,126	,888
Conductas recurrentes de crueldad desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento	12,27	138,485	,599	,877
Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de	12,05	134,833	,685	,874

la víctima

Percepción sobre la víctima de peligro de muerte en el último mes	12,63	139,621	,663	,875
Retiros de denuncias al agresor	13,06	153,444	,334	,885
Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	12,69	148,545	,501	,881

Tabla 5. Fiabilidad y Consistencia

En lo relacionado a la validez externa de la Escala, se observa en la correlación de la Escala de predicción del Riesgo de Violencia grave contra la pareja con las demás escalas aplicadas a la población (Test de ajuste marital y el test de Danger Assesment) para lograr mayor nivel de validez, entendiéndose este como la capacidad del instrumento para estudiar las relaciones entre el atributo que mide el test y los comportamientos reales de los sujetos, las relaciones del atributo con otros atributos medidos por tests semejantes, y las relaciones del test con otras variables que se contemplan como relevantes en el entramado teórico de la variable que se está midiendo con el test. Este tipo de validez indica cual es la eficacia del test en la predicción de algún tipo de comportamiento futuro del sujeto en situaciones específicas (Santisteban, 1999).

Los resultados permiten apreciar como la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave correlaciona de manera convergente probando que los constructos que se espera que estén relacionados de hecho lo están con una puntuación de .815 con el test Danger Assesment el cual es aplicado para medir el riesgo de peligro de muerte de una mujer que denuncia violencia por parte de su pareja o ex pareja y correlaciona de manera divergente con el Test de Ajuste Marital con una puntuación de -7,33 es decir, los constructos de cada uno de los test no tienen ninguna relación de hecho. (Ver figura 25)

Correlaciones

		EPVR (PT): (Promedio 50 y DE Desviación 10) ESCALA y DE FELICIDAD (0 A 35) TAM (PT) DANGER (PT)			
EPVR (PT):	Correlación	1	-,644**	-,733**	,815**
(Promedio 50 y Desviación 10)	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000
	N	183	183	183	183
ESCALA DE FELICIDAD (0 A 35)	Correlación	-,644**	1	,873**	-,562**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000
	N	183	189	189	189
TAM (PT)	Correlación	-,733**	,873**	1	-,651**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000
	N	183	189	189	189
DANGER (PT)	Correlación	,815**	-,562**	-,651**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	
	N	183	189	189	189

Figura 25. Correlación externa de la Escala de Predicción del riesgo de Violencia grave contra la pareja.

En lo relacionado a la validez interna de la Escala, la cual se obtiene a partir de los estadísticos Káiser-Meyer-Olkin (KMO) y Análisis Factorial, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- La comunalidad debe ser mayor a 0.4
- La medida de adecuación KMO debe ser mayor a 0.5
- La prueba de esfericidad de Bartlett en su grado de significancia debe ser menor de 0.5

Para el caso de la EPV, la medida de la adecuación KMO obtenida es de .899. De modo y manera que según la medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin (Coeficiente KMO) se constata que las correlaciones parciales entre las variables son casi excelentes; excelentes en cuanto a la adecuación muestral

($0,9 < KMO \leq 1,0$ = Excelente), e indica que el análisis factorial es más que adecuado, en tanto que se acerca a 1 (Kaiser, 1974).

Por su parte la prueba de esfericidad de Bartlett en su grado de significancia corresponde 0.000. Lo anterior demuestra que es pertinente utilizar el análisis factorial con estos grupos de estudio.




La prueba de esfericidad de Bartlett contrasta la hipótesis de que la matriz de correlación observada es en realidad una matriz de identidad. Lo anterior sume que los datos en efecto provienen de una distribución normal multivariante. El estadístico de Bartlett se distribuye aproximadamente según el modelo de probabilidad de Chi-Cuadrado y es una transformación del determinante de la matriz de correlaciones. Si el nivel crítico (Sig.) es mayor de 0.05, no se podría rechazar la hipótesis nula de esfericidad y, consecuentemente, no se podría asegurar que el modelo factorial sea el adecuado para explicar todos los datos. En la EPV, se toma a consideración la hipótesis nula de esfericidad debido a que el nivel crítico es menor de 0.5, que para el caso de la Escala corresponde 0.000. Este procedimiento estableció que efectivamente existen correlaciones suficientes entre las variables, arrojando como resultado un $p < .05$ ($p = .00$) (Ver tabla 6)


KMO y Prueba de Bartlett	
Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.	,899
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado 2771,587
	aproximado
	gl 190
	Sig. ,000

Tabla 6. KMO y Prueba de Bartlett

Ahora bien, referente a las comunalidades en cada ítem de la Escala para probar su validez, todos los ítems en el valor obtenido en la extracción deben ser mayores a 0.4. Sin embargo para la EPV, en algunos de sus ítems la extracción fue menor a este, lo anterior explica que en efecto esos ítems se alejan de las variables que mide la Escala, es decir al momento de predecir el riesgo de violencia carecen de validez dentro del instrumento, estos son el ítem 1 (Procedencia Urbana del agresor o de la víctima), Ítem 2 (Separación reciente o en trámite de separación), ítem 4 (Existencia de Violencia física susceptible de causar lesiones) y finalmente el ítem 20 (Vulnerabilidad de la Víctima a razón de enfermedad, soledad o dependencia) (ver tabla 7)

Comunalidades

	Inicial	Extracción	
Procedencia urbana del agresor o de la víctima	1,000	,265	
Separación reciente o en trámite de separación	1,000	,387	
Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento	1,000	,535	
Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	1,000	,332	
Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	1,000	,546	
Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos	1,000	,606	
Amenazas graves o de muerte	1,000	,604	
Agresión con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	1,000	,627	
Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	1,000	,677	
Agresiones sexuales en la relación de pareja	1,000	,556	
Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses	1,000	,523	
Historial de conductas violentas con una pareja anterior	1,000	,480	
Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	1,000	,532	
Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	1,000	,612	
Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	1,000	,660	
Conductas recurrentes de crueldad desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento	1,000	,585	

Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	1,000	,709	
Percepción sobre la víctima de peligro de muerte en el último mes	1,000	,681	
Retiros de denuncias al agresor	1,000	,546	
Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	1,000	,370	

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 7. Comunalidades

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Tal como nos sugiere desde la literatura Muñiz (1996) la psicología se encuentra con grandes limitaciones al momento de medir, cuantificar y concretar su objeto de estudio, por lo que la generación de instrumentos pese a ser una necesidad, no resulta una tarea sencilla. Sin embargo, aun cuando el proceso de creación de un instrumento psicométrico es complejo, es indispensable garantizar que el test, el cuestionario, o la escala que se desea emplear, posea como mínimo: capacidad de reproducibilidad, utilidad, fiabilidad y validez antes de ser usado en el ámbito clínico (Lamprea y Gómez-Restrepo, 2007). Lo anterior propone que para que un instrumento pueda ser manejado por un profesional de la psicología, debe pasar por una serie de valoraciones, en las cuales se indique que el instrumento en cuestión está apto, en la medida en que reúna una serie de criterios, para ser aplicado y funcionar así como un instrumento de evaluación objetiva.

Este estudio mostró la alta capacidad discriminativa de los ítems dadas las características psicológicas de los grupos de estudio. Se optó por mantener los 20 ítems de la escala originaria, pero modificando el ítem número uno de menor valoración frente a los aspectos a evaluar para los ítems por los jueces expertos a fin de cumplir con la validez de contenido, por lo que se cambió para la adaptación colombiana a *procedencia urbana del agresor o de la víctima*. Se continua con las mismas puntuaciones de valoración del riesgo al comprobar la alta discriminación que poseía a la hora de establecer los rangos de valoración sean alto (24-48 puntos), moderado (10-23 puntos) o bajo (0-9).

La Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja, presenta un alto índice de fiabilidad, lo que la convierte en un instrumento favorable a la hora de predecir el riesgo de violencia grave en las relaciones de pareja.

La escala pretende aportar a la disminución de los altos índices de casos de violencia contra la pareja para así prevenir el aumento de la violencia. Tal y como lo afirma Echeburúa y otros, conviene, por ello, aplicar la escala de nuevo cuando haya una nueva denuncia, cuando ha transcurrido un tiempo considerable o

cuando las circunstancias han cambiado respecto a la valoración inicial (Echeburúa, Fernández-Montalvo et al., 2009).

Siguiendo la recomendación de los autores de la Escala realizada en su versión Española, se amplió la muestra a 389 casos, que incluían 189 mujeres denunciando de violencia de pareja, 200 hombres de los cuales 100 presentaban antecedentes judiciales por violencia contra la pareja y 100 hombres no presentaban antecedentes judiciales, estos últimos respondieron una breve encuesta para confirmar la no existencia de conducta violenta hacia una mujer, en algún momento de su vida, lo que permitió conocer la sensibilidad discriminativa de la escala al establecer los rangos de valor, tal y como se observa en el acápite de resultados.

Por otro lado, referente a la validez convergente y divergente del instrumento se logró evidenciar que la EPV aplicada al ámbito colombiano, cumplió con la validez externa del instrumento, al evidenciarse ser eficaz a la hora de predecir algún tipo de comportamiento futuro de los sujetos en situaciones específicas, correlacionar el atributo que mide el test, los comportamientos reales de los sujetos, las relaciones del atributo con otros atributos medidos por test semejantes, y las relaciones del test con otras variables que se contemplan como relevantes en el entramado teórico de la variable que se está midiendo con el test (violencia contra la pareja).

En cuanto a la consistencia interna la escala ha mostrado elevada consistencia interna, $\alpha = .92$, contribuyendo por un igual todos los ítems ($\alpha > .90$ si se elimina el ítem en todos los casos). (Ver tabla 8)

Ítem	p_{no-v}	p_v	χ^2	Se	Es	Ex	r
EPV1	.61	.69	1.41	69.00	39.00	54.00	.008
EPV2	.05	.32	24.18***	32.00	95.00	63.50	.211
EPV3	.01	.07	3.26	7.00	99.00	53.00	.193
EPV4	.02	.24	19.50***	24.00	98.00	53.00	.128
EPV5	.02	.27	23.23***	27.00	98.00	62.50	.312
EPV6	.01	.27	25.96***	27.00	99.00	63.00	.360
EPV7	.01	.20	17.24***	20.00	99.00	59.50	.293
EPV8	.01	.23	20.88***	23.00	99.00	61.00	.323
EPV9	.02	.20	14.76***	20.00	98.00	59.00	.272
EPV10	.01	.07	3.25	7.00	99.00	53.00	.127
EPV11	.03	.45	46.08***	45.00	97.00	71.00	.480
EPV12	.01	-.24	22.13***	24.00	99.00	61.50	.333
EPV13	.04	.42	38.65***	42.00	96.00	69.00	.440
EPV14	.01	.45	52.20***	45.00	99.00	72.00	.511

EPV15	.01	.05	1.55	5.00	99.00	52.00	.088
EPV16	.01	.20	17.24***	20.00	99.00	59.50	.293
EPV17	.00	.38	44.48***	38.00	100	69.00	.472
EPV18	.01	.13	9.29**	13.00	99.00	56.00	.216
EPV19	.00	.15	14.13***	15.00	100	57.50	.266
EPV20	.01	.32	32.66***	32.00	99.00	65.50	.404

Tabla 8. Consistencia Interna.

Los resultados ponen de manifiesto que los ítems que componen la escala son altamente específicos (>95%, a excepción del ítem 1 que no discrimina significativamente entre violencia y no violencia).

En lo relacionada a la medida de la adecuación KMO obtenida es de .899. De modo y manera que según la medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin (Coeficiente KMO) se constata que las correlaciones parciales entre las variables son casi excelentes; excelentes en cuanto a la adecuación muestral ($0,9 < KMO \leq 1,0$ = Excelente), e indica que el análisis factorial es más que adecuado, en tanto que se acerca a 1 (Kaiser, 1974).

Sin embargo, se considera necesario que en investigaciones futuras se preparen los materiales y las instrucciones para la aplicación de modo que minimicen cualquier diferencia cultural y lingüística que pueda ser debida a los procedimientos de aplicación y a los formatos de respuesta, y que puedan afectar a la validez de las inferencias derivadas de las puntuaciones. Así mismo se debe especificar las condiciones de aplicación del test que deben seguirse en todas las poblaciones a las que va dirigido y las maneras de interpretación de las diferencias de las puntuaciones entre los grupos teniendo en cuenta la información demográfica pertinente, para luego se comparen las puntuaciones entre poblaciones únicamente en el nivel de invariancia establecida para la escala de puntuación utilizada en las comparaciones. De igual manera se sugiere se proporcione, en investigaciones futuras, la documentación técnica que recoja cualquier cambio en el test adaptado, incluyendo la información y las evidencias sobre la equivalencia entre las versiones adaptadas para garantizar un uso correcto del test adaptado en la población a la que va dirigido.

REFERENCIAS

1. Pueyo A & Echeburúa E. Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*. 2010; 22 (3), 403-409.
2. Echeburúa E, Amor P, Loinaz I & De Corral P. Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja. *Psicothema*. 2010; 22(4), 1054-1060.
3. Pueyo A & López S. SARA. Guía para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja. Barcelona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Barcelona, 2005.
4. Campbell J. Danger Assessment Instrument. Johns Hopkins University School of Nursing, 1985.

5. Montero I & León O. A guide for renaming research studies in psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology*. 2007; 7, 3.
6. Nunnally J. C, & Bernstein I. H. *Psychometric theory* (3rd ed). New York: McGraw-Hill, 1994.
7. Santisteban, C. *Psicometría. Teoría y Práctica en la construcción de tests*. Madrid: Norma, 1999.
8. Kaiser H. An index of factorial simplicity. *Psychometrika*. 1974; 39, 31- 36
9. Muñiz J, Hambleton R. Directrices para la traducción y adaptación de los tests. *Papeles del Psicólogo*.1996; 66:63–70.
10. Lamprea M, Alejandro J & Gómez-Restrepo C. Validez en la evaluación de escalas. *Revista Colombiana de psiquiatría*.2007, 36 (2), 340-348.
11. Echeburúa E, Fernández-Montalvo J, Corral P & López-Goñi J.J. Assessing risk markers in intimate partner femicide and severe violence. A new assessment instrument. *Journal of Interpersonal Violence*. 2009; 24, 925-939.